

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO

MARCH AHORRO,
FONDO DE PENSIONES

El presente documento tiene por objetivo la determinación de la estrategia de inversión de los activos con respecto a la naturaleza y duración de sus compromisos, incluyendo los porcentajes máximos y/o mínimos de inversión con respecto al total de la cartera, haciendo especial referencia a la estrategia de inversión en sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro, asegurando que son coherentes con el perfil y la duración de los pasivos del fondo, en particular sus pasivos a largo plazo.

El fondo de pensiones March Ahorro FP (en adelante “el fondo”) gestiona, como fondo cerrado de empleo, el plan de pensiones de empleo de los empleados de Banca March S.A. Dicho plan de pensiones se define como un plan mixto, dado que combina aportación definida para la contingencia de jubilación y la prestación definida para la contingencia de incapacidad permanente y fallecimiento.

El sistema de financiación del plan de pensiones consistirá en la capitalización financiera individual de las contribuciones y derechos por servicios pasados correspondientes a cada uno de los partícipes y adicionalmente se asegurará cada año con una compañía de seguros el capital definido que le corresponda a cada partícipe calculándose e imputándose las primas de forma individual para cubrir las contingencias de fallecimiento y de incapacidad permanente previstas en su Reglamento.

El plan de pensiones asegura la totalidad de las prestaciones definidas mediante póliza de seguro colectivo cuyo tomador es el plan de pensiones. Es por ello que el fondo, si bien de naturaleza mixta, mantiene para la contingencia principal de jubilación la naturaleza de aportación definida, dándose para ello una estrategia de inversión a largo plazo que debe proporcionar al partícipe, con un horizonte de inversión a la jubilación, una rentabilidad que permita la preservación del capital y adecue los retornos al riesgo asumido mediante la inversión diversificada en activos de renta fija y renta variable, dentro del marco de la legislación vigente.

La estrategia de inversión del fondo a largo plazo se mide por la ponderación entre los partícipes en activo y el capital acumulado por tramos de edad. Por ello, la estrategia se define del siguiente modo:

- La estrategia a largo plazo del fondo será la preservación del capital en términos corrientes medido en términos del índice inflacionario español (IPC) maximizando la rentabilidad acorde con los riesgos asumidos por el fondo de pensiones. En la gestión anual ordinaria tiene como estrategia lograr batir un índice de mercado.

DISTRIBUCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS ACTIVOS

Para dar cumplimiento a la estrategia a largo plazo, la distribución general de inversiones seguirá una estructura de renta fija mixta. En concreto, el activo del Fondo de Pensiones se invertirá dentro de unas bandas de exposición de entre el 0% hasta el 35% en activos de renta variable y hasta el 100% en activos de renta fija, con una duración máxima entre 1 y 7 años. El fondo podrá así mismo invertir en cualesquiera activos contemplados por el Reglamento de fondos y planes de pensiones dentro de los límites establecidos por el mismo. En términos de riesgo, el objetivo implícito buscado con dicha estrategia a largo plazo es que el fondo presente volatilidad máxima del 7% medida en datos a 30 días.

La potencial asimetría permitida en las bandas de oscilación de inversión en activos de renta variable y renta fija se explica por la exposición máxima deseada por el colectivo y por la gestión orientada a la consecución de resultados objetivos determinados.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

- 1.** La Entidad Gestora goza de libertad con respecto a la gestión de la distribución táctica de los activos de la cartera dentro de las bandas de fluctuación permitidas
- 2.** Esta distribución estratégica a largo plazo podrá ser modificada en caso de producirse cambios sustanciales en la situación del colectivo de empleados o por aquellas modificaciones legislativas futuras que así lo aconsejasen. En cualquier caso, dichas modificaciones deberán ser acordadas por la propia comisión de control del fondo.
- 3.** La cartera de renta variable invertirá de forma activa en los mercados bursátiles más representativos del mundo representados por el índice de referencia MSCI ACWI Price EUR Index (Bloomberg: MDWD Index), que engloba empresas de larga y mediana capitalización en 23 países y más de 10 sectores de inversión diferenciados. Adicionalmente, podrá completar las inversiones con valores de otros mercados fuera del área euro, especialmente de la bolsa norteamericana.
- 4.** La gestión activa de la cartera de renta fija se realiza dentro de un rango de duración o vida media de las inversiones comprendida, con carácter general, entre uno y siete años. Coyunturalmente podrá reducir su duración e invertir exclusivamente en el tramo monetario
- 5.** Se contempla la posibilidad de invertir en instituciones de inversión colectiva (IIC) así como realizar operaciones de futuros financieros y opciones, negociados en mercados organizados con la finalidad tanto de cobertura de riesgos como de inversión, con las limitaciones establecidas en el fondo en sus distintos tipos de activos.
- 6.** El fondo de pensiones en atención a las características del plan establecerá un coeficiente de liquidez adecuado que permita atender las necesidades previstas en cada periodo.
- 7.** El fondo podrá invertir en IIC inmobiliarias o canalizar inversiones directas en activos inmobiliarios, siempre sujeto a aprobación por la Comisión de Control.

MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE INVERSIÓN LIGADOS A LA ESTRATEGIA A LARGO PLAZO

Todos los objetivos de la estrategia de inversión se medirán en términos anuales y evaluarán trimestralmente estando a disposición de los partícipes que lo soliciten.

Los criterios de medición se consensuan y presentan a la comisión de control cada tres meses, evaluándose el cumplimiento y ejecución de la declaración de principios de la política de inversión, analizando, entre otros: ratios de gestión, evolución de rentabilidades, riesgo asumido, comparativa con el índice de mercado, comparativa con tasas libres de riesgo, desviación típica de la evolución de la rentabilidad, etc.

La adecuación de las inversiones en valores que están admitidos a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea se realiza de forma continua a través del comité de inversiones dentro de la Entidad Gestora (EGFP). La coherencia con el perfil y la duración de sus pasivos, en particular sus pasivos a largo plazo se miden en función de los objetivos de inversión y sus principios de actuación a largo plazo que tiene establecido el fondo para las contingencias previstas, teniendo como principios generales que la evalúan, entre otros:

- **LIQUIDEZ:** los activos de inversión tienen que tener liquidez suficiente para atender las necesidades de desinversión y pago del plan de pensiones. Se miden diariamente y no superan en el conjunto de la cartera los 3 días hábiles.
- **CALIDAD CREDITICIA Y FINANCIERA:** tanto para los activos de renta fija como de renta variable, la EGFP determina unos valores mínimos de inversión acompañado de un análisis fundamental que determinan la calidad y capacidad de retorno de cada activo de inversión.
- **RENTABILIDAD:** la EGFP, a través de su comité de inversión y sistemas de control, analizan periódicamente las variaciones de rentabilidad implícita y explícita de los valores de renta fija y renta variable, aprovechando oportunidades de valoración para su negociación según su análisis fundamental.
- **DURACIÓN:** la cartera de inversión en activos de renta variable se equilibra en función de los máximos de riesgo que puede soportar el fondo dada la estructura de su colectivo y su patrimonio. En lo que hace referencia a los activos de renta fija, la duración se modifica en función de las perspectivas de evolución de los tipos de interés en cada momento, fieles a la calidad crediticia mínima exigida según declaración de principios de su política de inversión.

A finales de 2020, y como parte de su proceso transformacional, March A.M. ha iniciado el diseño de una nueva Política de Inversión Sostenible y Responsable que establece los nuevos mecanismos por los que los criterios ASG serán incorporados en el proceso de evaluación de activos y de construcción de carteras, que si bien no supone una modificación de los procesos definidos para la toma de decisión de un nuevo activo, sí es una ampliación de los factores de análisis que son base de la toma de decisiones.

Gracias a esta nueva metodología, que March A.M. diseñará en base a los resultados del análisis realizado sobre la información facilitada por el proveedor de datos, March A.M. identifica aquellos emisores que están mejor preparados para afrontar los retos del futuro y que gracias a políticas y sistemas de gestión adecuados pueden generar un mayor potencial de impacto positivo en la sociedad y medio ambiente, lo que a su vez les permite anticipar y evitar riesgos potenciales asociados con la inversión socialmente responsable.

En esta misma línea, el Fondo de Pensiones -a través de la Entidad Gestora- está desarrollando los trabajos necesarios para tener los recursos internos y externos que permita la valoración de los aspectos ISR (Inversión Socialmente Responsable) y de buen gobierno de la cartera de inversiones y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos. Se aplicarán dichos criterios de forma sistemática una vez la gestora tenga definida su política interna en esta materia y se haya dotado de los medios y recursos que considere suficientes para llevarlos a cabo.

El análisis ISR se aplicaría a los valores de renta variable, renta fija y/o alternativos suscritos por el Fondo de Pensiones en mercados regulados, así como a las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva y de entidades de capital riesgo, si bien la vocación del análisis ISR es alcanzar la totalidad de los activos de la cartera y la incorporación gradual de las mejoras que experimenta la industria.

La integración de los criterios ISR en la gestión de las inversiones como principio de actuación es compatible con el establecimiento, en caso de considerarse oportuno, de criterios de exclusión de ciertos activos de la cartera de inversión.

A través de la página web de March A.M. proporcionamos acceso a la política general ASG, política de inversión Sostenible y Responsable y la memoria ASG 2020.